



13 de Junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z05P0E

INFORME

A: Alvaro Eduardo Pardo Garvizu
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE: Justo Angel Rodriguez Ticona
CONTRATACIONES Y BIENES Y SERVICIOS
Ana Poma Alanoca
RESPONSABLES DE ALMACENES Y DISTRIBUCION EL ALTO
Walter Quispe Calcina
RESPONSABLE DE ALMACENES Y DISTRIBUCION OFICINA CENTRAL

Ref.: INFORME DE COMISION DE CALIFICACION - "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS 2DA. FASE"

Antecedentes

En el marco del Reglamento de Contrataciones Directas de Insumos Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyE/DESPACHO/N° 060.2023 de 6 de abril de 2022, en instalaciones de la Gerencia Administrativa Financiera, la Comisión de Calificación en cumplimiento al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, procedió a la apertura pública de sobres correspondiente al proceso de contratación "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS 2DA. FASE".

El Documento Base de Contratación (DBC) fue publicado en un medio de circulación nacional (Periódico Ahora El Pueblo), pagina web de la institución y la convocatoria respectiva en la Mesa de Partes institucional.

En fecha 12 de junio de 2023 a horas 10:30 am., hora establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, nos constituimos en oficinas del área de Contrataciones a objeto de recibir de esta instancia las propuestas presentadas en respuesta a la convocatoria, según las constancias de recepción de propuestas se presentaron los siguientes proponentes:

*Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*



13 de junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z05P0E

Nómina de Proponentes

N°	PROponente	FECHA	HORA
1	SERVITRANS LOGISTIC F&CAR	12/06/2023	10:18
2	TRANS CANCHARI	12/06/2023	10:20
3	TRANSREPARTO SIN LIMITES S.R.L.	12/06/2023	10:22

La Comisión de Calificación a la fecha y hora establecida, procedió a la apertura de propuestas con la participación del Dr. Román Benito Vilca - Responsable de Transparencia y representantes de las empresas proponentes, verificando la presentación de los siguientes documentos exigidos en el DBC.

Detalle de Documentación Presentada por los Proponentes

N°	PROponentes	Formulario A-1 Presentación de Propuesta	Monto Leído de la Propuesta (*)	Formulario A-2a, A-2b, A-2c Identificación del Proponente	Formulario B-1 Propuesta Económica	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas
1	SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI	PRESENTA	Ver Anexo 1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	EDGAR CANCHARI ALEJO (TRANS CANCHARI)	PRESENTA	Ver Anexo 1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	TRANSREPARTO SIN LIMITES S.R.L.	PRESENTA	Ver Anexo 1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De los antecedentes del proceso de contratación se evidencia que la solicitud de inicio del proceso de contratación cuenta con la certificación de inclusión en el POA, certificación de saldo presupuestario y formulario de registro de inscripción en el PAC.

Desarrollo

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



13 de Junio de 2023
INBOL-GAF/IG/00107/2023
Expediente: 544
Código de verificación: 1-P6Z05P0E

2. EVALUACIÓN

El presente informe presenta los siguientes cuadros que exponen los resultados de la evaluación a los documentos presentados, especificaciones técnicas y propuesta económica.

2.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En aplicación al Reglamento de Contrataciones Directas de Insumos Bolivia y numeral 15 del Documento Base de Contratación, la Comisión de Calificación eleva el siguiente Informe de Evaluación Preliminar de los proponentes que presentaron sus propuestas en sobre cerrado en la fecha y hora indicada en el Documento Base de Contratación, considerando el Formulario V-1 Evaluación Preliminar:

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS 2DA. FASE			
Nombre del Proponente:	SANTOS RICARDO FERNÁNDEZ CONDORI			
Propuesta Económica:	Anexo 1. DEL ACTA DE APERTURA			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINÚA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta	PRESENTA		X	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	PRESENTA		X	
En casos de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	No corresponde			
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	No corresponde			

*Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*



13 de junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z05P0E

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	PRESENTA	X
PROPUESTA ECONÓMICA		
5. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	PRESENTA	X

FORMULARIO V-1

EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS 2DA. FASE			
Nombre del Proponente:	EDGAR CANCHARI ALEJO (TRANS CANCHARI)			
Propuesta Económica:	Anexo 1 DEL ACTA DE APERTURA			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	PRESENTA		X	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	PRESENTA			X
En casos de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	No corresponde			
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	No corresponde			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



13 de junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z05P0E

4. FORMULARIO C-1, Especificaciones Técnicas. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA		X
5. FORMULARIO B-1, Propuesta Económica.	PRESENTA		X

De acuerdo a la aclaración efectuada en el Acta de Apertura, la empresa EDGAR CANCHARI ALEJO (TRANS CANCHARI), presento la propuesta económica incompleta, se evidencio que la propuesta esta repetida en cuanto a la descripción de las rutas. Por tanto, queda descalificada en observancia a lo establecido en el DBC subnumeral 5.2 (Causales de descalificación) inciso k) y subnumeral 6.2, inciso d) que señala: "Falta de la propuesta económica o parte de ella..."

Asimismo, presenta formulario de Identificación del Proponente A-2a (Personas Naturales) y A-2b (Para empresas), limitando el poder identificar el tipo de proponente al que corresponde. En este caso el DBC numeral 11 establece los formularios que se deben presentar.

FORMULARIO V-1

EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS 2DA. FASE			
Nombre del Proponente:	TRANSREPARTO SIN LIMITES S.R.L.			
Propuesta Económica:	Anexo 1 DEL ACTA DE APERTURA			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta	PRESENTA			X
2. FORMULARIO A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	PRESENTA			X

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



13 de Junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z05P0E

En casos de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.

No corresponde

3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.

No corresponde

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. FORMULARIO C-1, Especificaciones Técnicas.

PRESENTA

X

PROPUESTA ECONÓMICA

5. FORMULARIO B-1, Propuesta Económica.

PRESENTA

X

De la revisión efectuada a los formularios de presentación se evidencia que en el Formulario A-1 Presentación de Propuesta establece como plazo de validez de la propuesta 13 días, por tanto, queda descalificada conforme lo establecido en el DBC subnumeral 5.2. inciso e) que señala: "Cuando el periodo de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo establecido en el sub numeral 11.3 del presente DBC.", considerando que la propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario.

Asimismo, presenta formulario de Identificación del Proponente A-2a (Personas Naturales) y A-2b (Para empresas), limitando el poder identificar el tipo de proponente al que corresponde. En este caso el DBC numeral 11 establece los formularios que se deben presentar.

En consecuencia, la propuesta de EDGAR CANCHARI ALEJO (TRANS CANCHARI) y TRANSREPARTO SIN LÍMITES S.R.L., quedan descalificadas y no continúan con la siguiente etapa de evaluación.

Sin embargo, la propuesta de SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI, continúa y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Se adjunta ANEXO 1)

2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Se adjunta ANEXO 2)

Conclusiones

Conforme al objeto de la contratación y en virtud al Método de Selección y Adjudicación Precio

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



13 de Junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z05P0E

Evaluated Más Bajo y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia Artículo 28, Parágrafo III incisos b), c) y d), la Comisión de Calificación ha efectuado el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por las empresas proponentes, estableciendo lo siguiente:

- La propuesta de la empresa EDGAR CANCHARI ALEJO (TRANS CANCHARI), presentó la propuesta económica incompleta, se evidenció que la propuesta esta repetida en cuanto a la descripción de rutas. Por tanto, queda DESCALIFICADA en observancia a lo establecido en el DBC subnumeral 5.2 (Causales de descalificación) inciso k) y subnumeral 6.2. inciso d) que señala: "Falta de la propuesta económica o parte de ella...".
- La propuesta de la empresa TRANSREPARTO SIN LIMITES S.R.L., se evidencia que en el Formulario A-1 Presentación de Propuesta establece como plazo de validez de la propuesta 13 días, por tanto, queda DESCALIFICADA conforme lo establecido en el DBC subnumeral 5.2. inciso e) que señala: "Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo establecido en el sub numeral 11.3 del presente DBC.", considerando que la propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario.
- La propuesta de la empresa SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI, CUMPLE con los aspectos solicitados en el DBC, en cuanto a los precios propuestos que se encuentran por debajo de los precios referenciales y en cuanto a las condiciones técnicas.

Recomendaciones

Por lo expuesto, la comisión calificación recomienda a su Autoridad:

- Aprobar, el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el inciso f) del Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia.
- En sujeción al inciso i) del Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, se recomienda ADJUDICAR el proceso de contratación con Código Interno: INBOL-CD-LPN N° 003/2023, "Servicio de Transporte y Distribución de Productos 2da. Fase", a la empresa SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI, de acuerdo a los precios unitarios por ruta descritos en su propuesta económica, considerando como límite presupuestario Bs664.011,89 (Seiscientos sesenta y cuatro mil once 89/100 bolivianos), con un

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



13 de Junio de 2023

INBOL-GAF/IG/00107/2023

Expediente: 544

Código de verificación: 1-P6Z0SP0E

plazo de prestación del servicio computado a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato hasta el 23 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que ocurra primero), en virtud a que CUMPLE con los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas y Documento Base de Contratación.

c) Emitir la Resolución Administrativa correspondiente para su posterior notificación en los plazos establecidos en la convocatoria del presente proceso de contratación.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Atentamente,

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

JART/APA/WQC

Cc: archivo

Adj.: Antecedentes del proceso de contratación, Propuestas y anexo N°1 Acta de Apertura de Sobres, Anexo N°1 Evaluación de Propuesta Económica, Anexo N°2 Evaluación de Propuesta Técnica y Constancia de Recepción de Propuesta.

Documentos adjuntos:

PROPUESTA TRANSREPARTO SIN LIMITES S.R.L. N°3 .firmado.firmado.firmado.pdf

PROPUESTA EDGAR CANCHARI ALEJO N°2 .firmado.firmado.firmado.pdf

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS 2 DA FASE.firmado.firmado.firmado.pdf

ANEXO N°1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.firmado.firmado.firmado.pdf

ANEXO N°2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.firmado.firmado.firmado.pdf

CONSTANCIA DE RECEPCION DE PROPUESTAS.firmado.firmado.firmado.pdf

PROPUESTA SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI N°1 .firmado.firmado.firmado.pdf

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

**2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Toda vez que la propuesta de la empresa **SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI** pasó a la siguiente etapa, se procede a la evaluación de la propuesta económica:

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE		SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI	
RUTAS		PRECIO REFERENCIAL POR UNIDAD ICAJA DE 9.30-11.30 KG/ Bts	PRECIO OFERTADO SERVICIO POR UNIDAD ICAJA DE 9.30-11.30 KG/ Bts
La Paz Almacenes de Productos - El Alto	Oruro radio urbano	4.50	4.40
	Potosí radio urbano	11.00	10.90
	Sucre radio urbano	12.00	11.90
	Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba	5.00	4.90
	Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz	6.60	6.70
	Montero - Santa Cruz Radio Urbano	6.90	6.70
	La Paz radio urbano	2.20	2.10
	Cobija radio urbano	17.80	17.50
	Trinidad radio urbano	13.80	13.50
	Riberalta radio urbano	16.70	16.60
	El Alto radio urbano	1.80	1.70
	Tanja radio urbano	13.00	12.90
	El Alto radio urbano (menor a 20 cajas)	5.30	5.20
	La Paz radio urbano (menor a 20 cajas)	6.30	6.20
	Planta Procesadora de Palmito Shinahota Cochabamba	5.90	5.70
	Planta Procesadora de Pina y Palmito Ivirgarzama - Cochabamba	6.00	5.90
Cochabamba Almacenes de Productos Tiquipaya	Oruro radio urbano	4.80	4.70
	Potosí radio urbano	6.80	6.70
	Sucre radio urbano	6.50	6.40
	Cochabamba radio urbano	2.20	2.10
	Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz	4.70	4.60
	Montero Santa Cruz Radio Urbano	4.70	4.60
	La Paz radio urbano	5.50	5.40
	Cobija radio urbano	17.80	17.50
	Trinidad radio urbano	13.80	13.50
	Riberalta radio urbano	16.70	16.50
	El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto	5.00	4.90
	Tanja radio urbano	7.50	7.40
	Cochabamba radio urbano (menor a 20 cajas)	5.40	5.30
	Planta Procesadora de Palmito Shinahota Cochabamba	3.80	3.70
	Planta Procesadora de Pina y Palmito Ivirgarzama - Cochabamba	4.80	4.90
	Santa Cruz Almacenes de Productos - Santa Cruz de la Sierra	Oruro radio urbano	6.00
Potosí radio urbano		8.00	7.90
Sucre radio urbano		7.80	7.70
Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba		4.70	4.60
Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz		2.20	2.10
Montero Santa Cruz Radio Urbano		3.20	3.10
La Paz radio urbano		7.00	6.90
Cobija radio urbano		18.00	17.90
Trinidad radio urbano		11.50	10.90



DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE		SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI	
RUTAS		PRECIO REFERENCIAL POR UNIDAD CAJA DE 8,30-11,70 KGl Bs.	PRECIO OFERTADO SERVICIO POR UNIDAD CAJA DE 8,30-11,70 KGl Bs.
	Riberalta radio urbano	13,50	12,00
	El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto	6,80	6,80
	Tarija radio urbano	8,50	8,40
	Santa Cruz radio urbano menor a 20 cajas	7,50	7,40
	Planta Procesadora de Palmito Shinahota Cochabamba	3,60	3,70
	Planta Procesadora de Pina y Palmito Iyngazama - Cochabamba	4,00	3,90
Planta Procesadora de Palmito Shinahota Cochabamba	Oruro radio urbano	5,90	5,80
	Potosí radio urbano	7,60	7,70
	Sucre radio urbano	7,50	7,40
	Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba	4,70	4,60
	Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz	5,00	4,90
	Montero Santa Cruz Radio Urbano	6,50	6,60
	La Paz radio urbano	6,50	6,60
	Cobija radio urbano	17,80	17,70
	Trinidad radio urbano	13,80	13,70
	Riberalta radio urbano	16,70	16,60
	El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto	5,70	5,60
	Tarija radio urbano	8,50	8,40
	Planta Procesadora de Pina y Palmito Iyngazama - Cochabamba	3,50	3,40
Planta Procesadora de Pina y Palmito Iyngazama - Cochabamba	Oruro radio urbano	5,90	5,80
	Potosí radio urbano	7,60	7,70
	Sucre area Urbana radio urbano	7,50	7,40
	Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba	3,50	3,40
	Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz	4,70	4,60
	Montero Santa Cruz Radio Urbano	6,50	6,40
	La Paz radio urbano	6,50	6,40
	Cobija radio urbano	17,80	17,70
	Trinidad radio urbano	13,80	13,70
	Riberalta radio urbano	16,70	16,60
	El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto	5,70	5,60
	Tarija radio urbano	8,50	8,40
	Planta Procesadora de Palmito Shinahota - Cochabamba	3,50	3,40

Los precios establecidos en su propuesta se encuentran dentro del precio referencial estimado para el presente proceso. Por tanto, pasa a la siguiente etapa de evaluación.



2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se procede con la evaluación a la propuesta técnica de la empresa **SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI**:

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI																					
#	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	CUMPLE	NO CUMPLE																				
1	<p>Características técnicas del servicio</p> <p>El servicio de transporte y distribución de productos de Insumos Bolivia de acuerdo a los requerimientos, comprenderá las siguientes características:</p> <p>1. Productos:</p> <p>Los productos a ser transportados varían en peso por unidad de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Peso por lata</th> <th>Número de latas por caja</th> <th>Rango de Pesos por caja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Piña</td> <td>900 (g)</td> <td>12</td> <td>(11,30 - 11,50) (kg)</td> </tr> <tr> <td>Palmito</td> <td>900 (g)</td> <td>12</td> <td>(11,10 - 11,30) (kg)</td> </tr> <tr> <td>Palmito</td> <td>470 (g)</td> <td>20</td> <td>(9,30 - 9,60) (kg)</td> </tr> <tr> <td>Palmito</td> <td>470 (g)</td> <td>24</td> <td>(11,50 - 11,70) (kg)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por tanto, se tomará como en la unidad de medida, una caja (que varía de 9,20 a 11,70 kilos)</p> <p>La prestación del servicio de transporte y distribución, de los productos citados anteriormente, deberán ser realizados según los términos fijados en las Especificaciones técnicas, a requerimiento de Insumos Bolivia (Manifestar aceptación)</p>	Producto	Peso por lata	Número de latas por caja	Rango de Pesos por caja	Piña	900 (g)	12	(11,30 - 11,50) (kg)	Palmito	900 (g)	12	(11,10 - 11,30) (kg)	Palmito	470 (g)	20	(9,30 - 9,60) (kg)	Palmito	470 (g)	24	(11,50 - 11,70) (kg)	CUMPLE	
Producto	Peso por lata	Número de latas por caja	Rango de Pesos por caja																				
Piña	900 (g)	12	(11,30 - 11,50) (kg)																				
Palmito	900 (g)	12	(11,10 - 11,30) (kg)																				
Palmito	470 (g)	20	(9,30 - 9,60) (kg)																				
Palmito	470 (g)	24	(11,50 - 11,70) (kg)																				
2	<p>2. Tiempo, cantidad y lugar de entrega del producto a su destino:</p> <p>La prestación de Servicio de Transporte, el lugar y la cantidad de productos, será definida por INSUMOS BOLIVIA de acuerdo a sus necesidades, corriendo por cuenta del proveedor todos los gastos de operación y mantenimiento.</p> <p>La fecha de entrega de los productos será definida por Insumos Bolivia y será detallado en el Acta de Entrega y Recepción de Carga P-GCEC-02-F01, tomando como base la solicitud de Sedem, Hozemak, Emaga y similares, mientras que la fecha límite de entrega a clientes menores y transferencias entre almacenes, será definida en coordinación con el proveedor.</p> <p>El tiempo de entrega del producto deberá ser planificado por el proveedor del servicio de transporte de acuerdo a la fecha límite de entrega del producto a su destino, en caso de demoras por un hecho fortuito y de fuerza mayor, deberá presentar su justificación debidamente sustentada, ingresada por ventanilla única con anticipación a la fecha de entrega, posterior a la misma se considerará como atraso y estará sujeto a multas.</p> <p>Una vez entregado el producto a su destino final, dentro de las 24 horas el proveedor de servicio de transporte deberá notificar a Insumos Bolivia, la fecha y hora de entrega de productos por cualquier medio de comunicación (correo electrónico, WhatsApp o teléfono) (Manifestar aceptación)</p>	CUMPLE																					
3	<p>3. Coordinación de pedidos</p> <p>El responsable de almacén de origen de los productos, coordinará de manera directa con el personal designado por la empresa contratada, fechas, cantidades de despacho, destino, recepción de productos y recepción de documentos de respaldos de entrega de productos. (Manifestar aceptación)</p>	CUMPLE																					
4	<p>4. Documentos de recepción</p> <p>Una vez recibida la notificación de fecha y hora de entrega de productos de la información de la recepción, el proveedor deberá remitir al almacén de origen los documentos de los productos para su archivo, en un plazo máximo de 4 días hábiles.</p> <p>En el caso del SEDÉM, el proveedor deberá asegurarse de recibir un original del acta de conformidad, 1 original del Acta de Entrega y Recepción de Carga P-GCEC-02-F01 y 1 original de la Orden de Pedido. (Manifestar aceptación)</p>	CUMPLE																					



Para ser llenado por la Entidad convocante
(Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)

SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDOMI

1. Características del transporte y carga

- Los vehículos deberán ser aptos para el transporte de productos alimenticios
- Los vehículos deberán estar limpios y libres de fluidos, olores, o contaminantes.
- Los vehículos deberán contar con carga para evitar caídas al producto por sol, lluvia, viento, otros.
- Los vehículos serán de carga exclusiva de alimentos.
- Deberán disponer de la cantidad suficiente de vehículos livianos, de mediano y alto tonelaje apropiados para realizar las entregas en todo el territorio nacional. Fundando ser el pedido con una cantidad mínima de 5 cajas dentro de un mismo radio urbano y de 20 cajas a nivel nacional.
- Los conductores de vehículo deben tener licencia de Categoría "C" y carnet de vacuna COVID-19, el mismo se verificará en cada servicio.
- Los vehículos deben contar con documentación RUTAT, SOAT y Hoja de Inspección Técnica Vehicular actualizado.
- El proveedor del servicio se hace cargo de la custodia y riesgo del producto en todo el tramo recorrido y se responsabiliza de resguardo.
- El proveedor del servicio de distribución deberá disponer de equipos, accesorios y personal de apoyo para el manipuleo, clasificación, carga, descarga, remoción y verificación de los productos, para dar respuesta oportuna a los servicios solicitados.
- Para la continuación continua e ininterumpida, el proveedor del servicio de distribución deberá designar una persona responsable de contacto para coordinación, ejecución, seguimiento y control de traslado de productos.
- El Proveedor del servicio de distribución una vez haya recibido los productos, será responsable del carga, transporte, descarga y entrega de los productos en el lugar establecido.
- No se aceptará que el envío de los productos este condicionado a la consolidación de otra carga.
- Los envíos no estarán sujetos a gravamen fijado por el Proveedor.
- Los horarios de carga y descarga serán dentro del horario laboral de Insumos Bolivia y de los clientes de Insumos Bolivia, salvo alguna emergencia previa coordinación.
- El Proveedor, deberá recoger los productos de los lugares indicados por el personal designado de Insumos Bolivia, según las rutas establecidas en las especificaciones técnicas presente.
- El proveedor deberá mantener la clasificación de los productos de acuerdo al despacho realizado por personal designado de Insumos Bolivia, sin mezclar ni orden, ya que se despacha según el tipo de producto, número de lote y fechas de vencimiento, que coinciden con los documentos de envío.
- El proveedor, entregará los productos a los destinatarios conforme a la solicitud de los clientes de Insumos Bolivia de acuerdo a las rutas establecidas en las especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá contar con estibadores en todo momento, tanto en el carga como en el descarga.
- El proveedor almacenará los productos en el lugar indicado, dentro de las instalaciones del cliente, por lo que deberá prever la utilización de sus propios camiones, para traslado interno.
- El Proveedor deberá garantizar que cuenta con personal suficiente para efectuar los relevos necesarios, cuando los viajes excedan las diez (10) horas continuas.

CUMPLE

(Especificación)

6. Destinos

El servicio de transporte y distribución de productos de Insumos Bolivia de acuerdo a los requerimientos, comprenderá las siguientes rutas:

RUTAS	
La Paz Atenas y de Productos - El Alto	Oruro radio urbano
	Potosí radio urbano
	Sucre radio urbano
	Cochabamba radio urbano via Añashuenes de productos Cochabamba
	Santa Cruz radio urbano y/o Añashuenes de productos Santa Cruz
	El Alto - Santa Cruz Radio Urbano
	La Paz radio urbano

CUMPLE



Para ser llenado por la Entidad convocante
(Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)

SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI

	Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Ribera radio urbano El Alto radio urbano Tarija radio urbano Planta Procesadora de Frijoles Sivanota Cochabamba Planta Procesadora de Frijol y Palmito Jurgazama Cochabamba Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Ribera radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Frijoles Sivanota Cochabamba Planta Procesadora de Frijol y Palmito Jurgazama Cochabamba
Cochabamba Almacenes de Productos Tiquina	Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Ribera radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Frijoles Sivanota Cochabamba Planta Procesadora de Frijol y Palmito Jurgazama Cochabamba
Santa Cruz Almacenes de Productos - Santa Cruz de la Sierra	Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Ribera radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Frijoles Sivanota Cochabamba Planta Procesadora de Frijol y Palmito Jurgazama Cochabamba
Planta Procesadora de Frijoles Sivanota Cochabamba	Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Ribera radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Frijoles Sivanota Cochabamba Planta Procesadora de Frijol y Palmito Jurgazama Cochabamba
Planta Procesadora de Frijol y Palmito Jurgazama Cochabamba	Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Ribera radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto



Para ser llenado por la Entidad convocante
(Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)

SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI

El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto
Tarija radio urbano
Planta Procesadora de Palmito Silesiense Cochabamba

(Manifestar aceptación)

SEGURO/GARANTIA DEL SERVICIO

El seguro de transporte automotor, contra accidentes y sus ocupantes correrá a cuenta del proveedor, incluyendo los servicios de manejo y conducción del vehículo (choferi).

El seguro de la carga en el traslado de origen a destino estará a cargo del proveedor del servicio ya que, una vez sacado el producto de las instalaciones de INSUMOS BOLIVIA, está completamente bajo la responsabilidad del Proveedor, siendo entre otros: pérdida del producto, daños, maltrato del producto y otros.

El proveedor deberá cubrir costos emergentes de posibles daños o eventualidades que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio, como ser: robos, hurtos, pérdidas, daños, averías u otros relacionados, debiendo responder por los mismos.

En caso de presentarse cualquiera de las eventualidades mencionadas, se descontará el valor del precio de mercado interno por la cantidad de productos observados al momento del pago del mes de los servicios prestados y debiendo efectuar la reposición de los mismos en su destino final sin costo alguno.

El proveedor deberá verificar la carga para control de cantidades y podrá solicitar muestreo para verificar que el producto a su cargo esté en buenas condiciones.

CUMPLE

(Manifestar aceptación)

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Debe acreditar experiencia mínima general de cinco (5) años desde su inscripción en el Registro de Comercio para lo cual deberá adjuntar en su propuesta fotocopia simple del Certificado de Actualización de la Matrícula de Comercio emitido por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPRECO).

Experiencia específica mínima de tres (3) años en servicios de distribución de productos alimenticios prestados en instituciones públicas, y/o privadas misma que deberá ser respaldada incluyendo en su propuesta: Contratos, Certificados de Cumplimiento de Contrato, Actas de Conformidad, Actas de Entrega, Certificados de Trabajo o Facturas, con la finalidad de verificar este requisito.

CUMPLE

(Especificar y adjuntar documentación de respaldo)

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Lugar de Prestación del Servicio:

El servicio será prestado a nivel nacional de acuerdo a los lugares de distribución establecidos por Insuimos Bolivia, debiendo efectuar la distribución en las rutas señaladas a continuación:

RUTAS	
La Paz Almacenes de Productos - El Alto	Quiro radio urbano
	Fuente radio urbano
	Santa Rosa urbano
	Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba
	Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz
	Montealegre - Santa Cruz Radio urbano
	La Paz radio urbano
	Cruces radio urbano
	Trinidad radio urbano
	Riberaña radio urbano
	El Alto radio urbano
	Tarija radio urbano
	Planta Procesadora de Palmito Silesiense Cochabamba
Cochabamba Almacenes de Productos	Planta Procesadora de Palmito y Palmito Aungarona - Cochabamba
	Churu radio urbano
Tarija	Tarija radio urbano
	Cochabamba radio urbano

CUMPLE



Para ser llenado por la Entidad convocante
(Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)

SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDONI

		Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Riberaña radio urbano El Alto radio urbano y/o Asociaciones de productores El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Palmito Shinalota - Cochabamba Planta Procesadora de Pina y Frijoles Arganzema - Cochabamba	
	Santa Cruz Almacenes de Productos - Santa Cruz de la Sierra	Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Riberaña radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Palmito Shinalota - Cochabamba Planta Procesadora de Pina y Frijoles Arganzema - Cochabamba	
	Planta Procesadora de Palmito Shinalota Cochabamba	Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Riberaña radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Pina y Frijoles Arganzema - Cochabamba	
Plazo de Prestación del Servicio	(Manifestar aceptación) A partir el día siguiente hábil a la suscripción del contrato hasta el 23 de diciembre del 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado o lo que ocurra primero.	Planta Procesadora de Pina y Frijoles Arganzema - Cochabamba Oruro radio urbano Potosí radio urbano Sucre radio urbano Cochabamba radio urbano y/o Almacenes de productos Cochabamba Santa Cruz radio urbano y/o Almacenes de productos Santa Cruz Montero Santa Cruz Radio Urbano La Paz radio urbano Cobija radio urbano Trinidad radio urbano Riberaña radio urbano El Alto radio urbano y/o Almacenes de productos El Alto Tarija radio urbano Planta Procesadora de Palmito Shinalota Cochabamba	CUMPLE





Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI	
Forma de Adjudicación	Por el total (Manifestar aceptación)	CUMPLE	
Forma de Pago	<p>Pagos mensuales vía transferencia SIGEP, previa conformidad de servicio prestado, para esto deberá haber remitido todos los documentos de recepción de productos a los almacenes de origen (Acta de Conformidad firmada (Caso SEDEM), Acta de Entrega y Recepción de Carga P-GCEC-02-F01 con todas las firmas (SEDEM, INBOL y otros clientes), Orden de Pedido firmado por el cliente si corresponde, informe de conformidad emitido por el Fiscal de Servicio, solicitud de pago de prestación de servicio (acompañado de las Acta de Entrega y Recepción de Carga P-GCEC-02-F01 con sello de recibido por el responsable de almacén de origen de productos y presentación de la factura.</p> <p>La nota de solicitud de pago de prestación de servicio mensual deberá ser presentada por el proveedor adjuntado una copia de todos los documentos de respaldo máximo hasta el 5to día de cada mes posterior al mes de prestación del servicio.</p>	CUMPLE	
Multas	<p>(Manifestar aceptación)</p> <p>Se aplicará una multa del 1% del monto correspondiente al mes en que se suscite el incumplimiento en la prestación del servicio; en la entrega de la carga, por cada día de retraso.</p> <p>La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. En el caso de sobrepasar el límite se resolverá el contrato.</p>	CUMPLE	
Garantía de Cumplimiento de Contrato	<p>(Manifestar aceptación)</p> <p>El Proveedor deberá presentar como Garantía de Cumplimiento de Contrato una Boleta Bancaria, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato o podrá solicitar retenciones en caso de pagos parciales.</p>	CUMPLE	

La propuesta de la empresa **SANTOS RICARDO FERNANDEZ CONDORI** cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.